



SALTA, 10 ENE 1992

Expte. Nº 739/90 - Ref. 10/92

VISTO:

La resolución rectoral Nº 386-91 del 9 de Setiembre de 1991;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga beca de compromiso al Sr. Fernando Javier Aramayo a partir del 22 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 1991;

Que la Secretaria General solicita la prórroga de la mencionada beca a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo del corriente año;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar la Beca de Compromiso otorgada al Sr. Fernando Javier ARAMAYO, a fin de continuar realizando las tareas en el área de Rectorado, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 1992.

ARTICULO 2º.- Imputar lo dispuesto precedentemente en la partida 31.3150.601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE - Programa 580 del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Melida Ferlatti de Castelli
 MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Haydee Alvarengo de Magadan
 Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Rafael Marcelo Rivero
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 SECTOR